



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 216-2017-MDLO

Los Olivos, 02 de mayo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: La Carta S/N de fecha 02 de mayo de 2017 de Econ. Ynés Aurora Quispe Chávez de López Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Olivos y el Proveído N° 363-2017-ALC del Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 309-2016-MDLO de fecha 04 de julio de 2016, se designa a la Econ. Ynés Aurora Quispe Chávez de López en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Carta s/n de fecha 02 de mayo de 2017 la Econ. Ynés Aurora Quispe Chávez de López presenta su renuncia al cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto de esta entidad Edil;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

De conformidad con el Numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha la renuncia de la **ECON. YNES AURORA QUISPE CHÁVEZ DE LÓPEZ** al cargo de confianza de **GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 M. N. MILO GIAN TOMASO ARDUSA
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE